



DECRETO N° 958

VISTO:

El expediente CO-0062-01650168-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese la implementación de la Ordenanza N° 12.680 en el ámbito del Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia a realizar convenios de colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de llevar adelante las capacitaciones pertinentes, como así también con todo otro organismo público y/u organizaciones de la sociedad civil.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller